

CONVOCATORIA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL **EN SUMAPAZ**

**¡Postúlate y mejora
las condiciones de tu vivienda!**

- Ser mayor de edad y propietario/a o poseedor/a de la vivienda mínimo **3 años**.
- No ser propietario de otra vivienda (ningún miembro del hogar), salvo que sea víctima del conflicto armado inscrita en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Que la vivienda cuente con condiciones mínimas de habitabilidad.
- No haber recibido subsidios de vivienda en los últimos **10 años**, ni tener sanciones sobre subsidios.

Desliza

- El hogar debe contar con disponibilidad inmediata de servicio de agua o acceso a una fuente hídrica.
- Que la vivienda no esté ubicada en zonas de alto riesgo (ronda de río o áreas de protección ambiental).

Recuerda



- Los documentos entregados deben estar completos.
- Si te postulaste en el 2024 o en años anteriores, debes actualizar la documentación requerida.



¡Postúlate con estos **documentos!**

Si eres Propietario

- ☒ Fotocopias de cédulas, registros civiles y/o tarjetas de identidad (miembros del hogar).
.....
- ☒ Certificado de Tradición y Libertad vigente.
.....
- ☒ Fotocopia de escritura pública y/o resolución de propiedad.
.....
- ☒ Declaración juramentada autenticada (Formato 1).
.....
- ☒ Recibo de impuesto predial (2025 y/o 2026) y/o paz y salvo de la Secretaría de Hacienda.

Desliza

¡Postúlate con estos documentos!

Si eres Poseedor

- ✓ Fotocopias de cédulas, registros civiles y/o tarjetas de identidad (miembros del hogar).
.....
- ✓ Promesa de compraventa autenticada (mínimo tres años).
.....
- ✓ Declaración juramentada de posesión firmada por el presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC).
.....
- ✓ Declaración juramentada autenticada (Formato 1).
.....
- ✓ Recibo de impuesto predial (2025 y/o 2026) y/o paz y salvo de la Secretaría de Hacienda.

» Desliza



Recuerda



- Si el predio tiene dos o más propietarios que no son cónyuges, debes anexar el Formato 2 (Declaración juramentada de multiplicidad de propietarios autenticada).
- Si hay más de una vivienda en el grupo familiar, pero se tiene calidad de víctima del conflicto armado, debes presentar el Registro Único de Víctimas (RUV).

